Asunción, 27 de Enero de 2023.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la **DNCP** a través de sicp@dncp.gov.py en fecha 23 de enero del corriente año, las mismas guardan relación con el procedimiento para la Obra denominada como **DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARÉ - AD REFERENDUM"ID N°421.414**

CONTESTACIÓN UOC 3

RETENCION de fecha 23/01/2023 - ID421.414 - **DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARÉ - AD REFERENDUM**

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Descripción: Se verifica que se requiere la presentación de una línea de crédito como requisito de participación, al respecto, se solicita justificar por qué dicho requisito resulta técnicamente indispensable.
Respuesta: con relación a esta observación, claramente podemos entender que lo que se establece es **como una alternativa para complementar (según captura del pbc)** el mínimo de activos líquidos que la empresa debe cumplir, por lo que no se puede interpretar como un requisito indispensable para la participación y mucho menos como limitante ni excluyente, ya que existen en el mercado del rubro de la presente licitación una lista importante de potenciales oferentes que podrían cumplir los requisitos mínimos para la obra de semejante envergadura e importancia para paliar con una problemática que aqueja a la ciudadanía en general.

de suspensión, reanudación de fechas u otros retrasos en los pagos.

- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **la suma del 20% del monto de la ofertada por el Oferente y el 10% del total del Valor de** las Obras pendientes de ejecución a ejecutar, estipulada en el Formulario Nº 9 Compromisos Contractuales Actuales.
- El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta presentada, este capital podrá ser complementado con una Nota de una Entidad financiera debidamente habilitada, que

Por tanto, esta convocante no está exigiendo que las empresas si o si presenten la línea de crédito para participar, sino que; ofrece una alternativa válida y legal para complementar el requisito de participación, a fin de que el comité evaluador tenga criterios claros y verificables a la hora de analizar a cada oferente.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Respuesta:se procede a adecuar conforme a lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Comentario: FORMA DE PAGO: Solicitamos a la convocante indicar en el PBC, un plazo para realizar pago, conforme a lo que prevé el instructivo del pliego estándar."...La convocante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado...", (considerando que a partir de ese dato, computarán los intereses en caso que existan atrasos).
Respuesta: se procede a adecuar conforme a lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Descripción: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.
Respuesta: con relación a la observación, la designación de un código de catalogo no significa que el potencial oferente entre en confusión, atendiendo que las especificaciones técnicas establecidas dentro del pliego de bases y condiciones son las que determinan los trabajos a realizar, las cuales son explicativas, concretas y en todo caso, todo potencial oferente puede realizar las consultas sobre las especificaciones, en ningún caso sobre el código de catálogo, ya que el mismo no establece un "precio referencial" para el ítem.
Es importante mencionar que el código de catalogo utilizado engloba los trabajos de obras a ser ejecutadas y bajo ningún sentido puede confundir al oferente a la hora de cotizar, ya que se establecen: la descripción del trabajo, cantidad y medidas en la planilla de precios por cada ítem requerido a fin de que el oferente cotice de acuerdo a dicha planilla, por lo tanto, no entendemos a por que el código de catalogo constituiría ambigüedad a la hora de cotizar.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.
Respuesta: en este punto solicitamos nos indiquen si existe una reglamentación vigente que limita o prohíbe el desglose de los trabajos en sub-item, atendiendo a que el sistema (SICP) HABILITA la carga inclusive hasta sub- sub ítems, por lo que no entendemos bajo que argumentos se puede justificar que no se podría determinar el precio real de los ítems cargados para su cotización, ya que cada sub ítem cuenta con un precio referencial obtenido conforme a la normativa de la Resolución 1890/19.
Tratándose de trabajos de obras, es indispensable el desglose de los ítems a fin de ofrecer al potencial oferente la mayor y clara información de lo que debería de realizarse para la ejecución del ítem solicitado.
Ejemplo: ítem 1 -desagüe pluvial: para llevar a cabo un trabajo de ese tipo se debe proceder a realizar los trabajos que se detallan como ser conexiones de sumideros, colocación de alcantarillas, estructuras de hormigón, entre otros, las cuales cuentan con sus dimensiones y cantidades requeridas en cada sub-item a fin de que el oferente pueda cotizar correctamente y se pueda concretar el objetivo de construir el desagüe pluvial.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Descripción: Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 "Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial".
Respuesta: se remite modelo de publicación en el periódico conforme a lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).
Respuesta: se remite constancia de trámite del MADES, nos comprometemos a remitir el documento final al momento de la adjudicación, atendiendo a que la misma aun se encuentra en proceso de tramitación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Situación: Falta Constancia Ad Referéndum
Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Comentario: Observamos que la convocante remite un Memorándum y no la constancia conforme la normativa vigente. Se solicita subsanar.

Respuesta: Se Remite CDP, se procede a eliminar la frase "Ad referéndum" y a cargar las líneas presupuestaria correspondientes_

Teniendo en cuenta la observación, esta convocante solita la difusión del proceso bajo su exclusiva Responsabilidad y con el compromiso de remitir el permiso del MADES junto con la evaluación.

Es importante mencionar que dicha obra es de vital importancia no solo para los contribuyentes de la ciudad de Asunción, sino que para la ciudadana en general que transita por las zonas a ser intervenidas con el objetivo de mejorar las condiciones viales en épocas de lluvias que suelen azotar a la ciudad.

Esperando contar con su ya acostumbrada colaboración y en este caso con el apoyo necesario para llevar a cabo la obra que beneficiaría a la población en general, aprovecho la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Atentamente

Sra. Diana Cabrera Portillo
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3